

OFRECE PRUEBA INFORMATIVA – CP N° 4.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

JUICIO: ALBORNOZ, ISAIAS LAUTARO c/ALDERETE, VICTOR MATIAS s/DAÑOS Y PERJUICIOS
(expte. N° 218/22).-

GUSTAVO CARRIZO, de las demás condiciones personales que constan en autos,
me presento y digo:

Estando abierto a pruebas el juicio del rubro, en tiempo y forma vengo a ofrecer
PRUEBA DE INFORMES.-

Para tal efecto, solicito libre oficio al Hospital de la ciudad de Monteros y al Hospital
Centro de Salud de S. M. de Tucuman, haciéndose constar expresamente que se trata de prueba,
y se fije plazo para la evacuación del requerimiento; a fin de que por intermedio de quien
corresponda remita a este Juzgado y Secretaría la Historia Clínica de **ISAIAS LAUTARO
ALBORNOZ, DNI 46.464.794.-**

Pido se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba, y se la recepte
favorablemente en cuanto por derecho corresponde.-

JUSTICIA.-

Firma Digital: GUSTAVO CARRIZO - ABOGADO

OFRECE PRUEBA INFORMATIVA – CP N° 5.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN, IIª NOM.-

JUICIO: ALBORNOZ, ISAIAS LAUTARO c/ALDERETE, VICTOR MATIAS s/DAÑOS Y PERJUICIOS
(expte. N° 218/22).-

GUSTAVO CARRIZO, de las demás condiciones personales que constan en autos,
me presento y digo:

Estando abierto a pruebas el juicio del rubro, en tiempo y forma vengo a ofrecer
PRUEBA DE INFORMES.-

Para tal efecto, solicito se libre oficio, indicándose expresamente que se trata de
prueba y con indicación del plazo para evacuar el requerimiento:

- A la AFIP y a la DGR de Tucumán, para que por intermedio de quien corresponda, informen a este Juzgado y Secretaría bajo qué condición y bajo cuáles rubros tributa **ISAIAS LAUTARO ALBORNOZ, DNI 46.464.794**; y cuáles son sus ingresos declarados.-
- A la ANSeS, para que por intermedio de quien corresponda, informen a este Juzgado y Secretaría cuál es el estado de aportes previsionales de **ISAIAS LAUTARO ALBORNOZ, DNI 46.464.794**; desde cuándo registra aporte y bajo qué modalidad (dependiente, monotributista).-

Pido se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba, y se la recepte
favorablemente en cuanto por derecho corresponde.-

JUSTICIA.-

Firma Digital: GUSTAVO CARRIZO - ABOGADO